

esperanzas que me promet
en mandarme los vivos q
habia a V. reclamado, y n
dado que tanto esto, como
lo fiquin que necesito para
los enfermos de esta Columna
se dignara remitirme, pues
ta cosa debia de existir en
aquellos a las Medicinas que
V. me facilita, pues sin
auxilio hubiesen pasado in
faliblemente en razona m
falta de artificios para p
porcionarme dichos medicam
tos.

Estoy esperando el
momento a otro el Bat.
Reyna, luego que me rein
pore dare parte a V.

Dij. a. V. m. al Onob
de Mayo de 1819

Eugenio de Arana

Cap. Gen. de la Prov. de Venezuela.

1819 - Mayo 10 - 243

Com^a Milician

17 operaciones, Conserrese
el mismo

El Brig. Gr. Fran.

El Com. Morale ha pasado a
establecerse con la Div. de
mandos en La Guadalupe
ma p^a mantener libre la
comunicacion con la Prov. de
Baxina donde se halla S. E. en
Grál en Sege q^e a la fecha rebe
eran sobre Xurria y la Plaza
2a. del Fern. de cuya comunica
cion estaba interceptada por
los 3. Enemigos q^e se ha
bien visto en el campo de la
bata y refuerzos Plana. En

022

1a Div.

1819 - Mayo 14 -

244

En 18 Mayo
C. D.

El Comandante General en Jefe en
oficio del Excmo. Sr. don Juan de
Caceres de lo que sigue.

El Excmo. Sr. Brigadier don Juan de
Caceres de lo que sigue. El Brigadier
don Juan de Caceres. Se di-
ge en la Division sobre el fin
con el objeto de proporcionar de goma
de y alabastro la comarca de
esta V. de lo que parece tiene inter-
ceptada algunas leguas de
unidos algunos de la comarca que
sufren el Comandante D. Francisco
Hernandez. Los rebeldes segun
todas las noticias que me he re-
cibido han dividido la fuerza
y se ha dividido que ha enco-
ntrado sobre la provincia de
Barranca con San Juan y Donato
Perez. No solo esta tarde

1879 - May 18.

1. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 2. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 3. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 4. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 5. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 6. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 7. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 8. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 9. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.
 10. *Arctostaphylos* *Uva-ursi* L.

Wm. de Cheneau 1879 on 1st
Wm. de Cheneau 1879 on 1st

179
The
By
G. W. W.

Wm. S. Brown

Dr. J. M. B. J.

de aquel puerto, que cubre
de nuevo p. aquella parte
según la opinión de los
de los puertos en buen estado.

Casas, una paragona
nueva tomada en la calle
encontrada en novedad de
destrucción; que el Sr. Con-
te ha negado a devolverla
El Sr. Solano de Oaxaca
le debe p. ncia de socorro
de la calle, y p. p. p. p.
de la calle su entera
patria que hacen en la
p. p. que esta fue una de
condiciones de aquel caso.

La esposa de la república
inverna, y tan luego como
presta salda a un
adonde va caso que p. p.
Oaxaca los entran de la

del 17. -247-

No es posible un gran
que sea y por eso Oaxaca, re-
miten desde aquel punto de la
España. Cuando crece a
barbarie. Oaxaca, que bien q.
toda ella se muestra p. p. p.
lo que remite la A. Nac.
a Oaxaca y p. la remisión
Oaxaca el mes de mayo es
q. ella misma viene a recibir
los datos, cuando los necesi-
te y reparar al mismo p. p.
aquellos casos q. p. p. p.
y como abastecer original la per-
dida o imitación de los buques

De la A. N. de la A. N. de la A. N.
18 de mayo de 1847.

J. M. de la A. N.

El Sr. de la A. N. de la A. N.

Meacan, cuando ya por
parte con una licencia
de la de San Juan. Dijo
que me iba a ir a
cubrir una tierra entre
los y abietos, agregando
a todo el tener q' apara
atención en la corte, por
para recomendar a los de
según de los de la guerra
de la de la corte mandaron
la expedición comp. de
incorporar, antes por la
necesidad q' de ella me
de, cuanto por estar
falso q' reclamación en
esta al. considerand q'
sin finde abien el q'
a esta laboriosa, como
demás de la guerra.

Consignando
orden q' de la de R.S.
en atender esta corte
reclutando todos mis
vino por el plano, M
bo por el cual mandaron
las guardias de fuerza
q' fuesen aumentados.

249
Remando y Regando por esta
insurrección, y asin de los
trinitas, y de operacion
mediante. Entre ellas en
placa al. en digno manifi
tacion en los paises de
la fuerte expedición de Man
ganita. En un caso, lo dice
si R.S. se tiene ^{algun} condescendencia
el plano, pero permanencia en
mo hasta aqui en el obra
cien de la corte.

Respecto al la indigena
q' asiji a estos elementos
de la. En q' ha Regado ya
al ultimo grado, para mostrar
de los diferentes porcion por
falta de subsistencia, y de
necesidad, haciendo q' me
mo q' me con tener a
pa por falta de Mania,
por lo q' copura q' R.S. para
reclutar a los de la guerra
haya la asignación de la
por las correspondientes tr
vando para q' por fin
de la corte se mantenga de la

— 250 —

Eugenio L. Linares

[illegible]

For Sup. Fred. Wm. Fox & Remondino

dos y tantos sin hijos y
ella si inquietan, y por
basta son útiles para el
serv.º del Rey, cuya extran-
si ha hecho, y si esta ha
en todas las demás. Pero
excepción de los Reales de
y Corta de Carlos III, don-
de son de la misma. Pero
ratos si han venido de
bir a J. M. por arbitrar
terrenos extrajudiciales, sin
también si hallan attached
en ellos muchos forasteros
quieren y tratan de
dichos del gobierno, como
la cual hay infinita de
Dios que a J. M.
Moto de la de Mayo de 1763
Eugenio de Charat

Don Juan de Dios de Veneza

—251—
1819 - Mayo 19 -

Querido

No. 2. 24
26
señala en forma al Sr. D. José
el 24. V

Astoria contestado al General
V. del 19. quando he recibido el 2.
del 19. en que me refiero al 1.
lo que en aquel me indicaba sobre
la necesidad de que volviere a
salir la Guarnición p. la costa,
me ocurre otra reflexión sobre
la importancia de una fuerza
maritima que defienda la Costa
de las agresiones de la piratería,
cuyo influjo es sin duda mal.
poco. p. ante todo que el de
las encinas y multitud de
divisiones de tropas que son
con necesidad conservar en ella
p. atender a todas sus partes.